



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación

03.07. El Consejo de Gobierno aprueba el Memorandum de Entendimiento entre la Universidad de Guam y la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través del Instituto Gutiérrez Mellado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

**Memorandum de Entendimiento entre la Universidad
de Guam y la Universidad Nacional de Educación a
Distancia a través del Instituto Gutiérrez Mellado**

Por una parte, D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en nombre y representación de esta Universidad, P.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de sus Estatutos, (RD 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre)).

Por otra parte, Dr. Robert Anacletus Underwood, Presidente de la Universidad de Guam, de aquí en adelante UOG, que interviene en nombre de dicha institución como máxima autoridad y representante legal de la misma.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que les son conferidas en nombre de las entidades a las que representan al fin de llegar a un protocolo, para lo que realizan lo siguiente:

DECLARACIONES

CONSIDERANDO que la misión de UOG es proporcionar programas de educación superior e investigación para la población de Guam y las comunidades de las islas del Pacífico Occidental;

CONSIDERANDO que UOG se encuentra en una posición única para la promoción de becas, organizar conferencias y patrocinar eventos relacionados con las experiencias históricas de la población de Guam, Islas Marianas y la Región Micronesia;

CONSIDERANDO que UOG está comprometida con la implicación, tanto internacional como regional, en temas y cuestiones relacionadas con las experiencias históricas e intercambios culturales experimentados por los habitantes de Guam y las islas aledañas;

CONSIDERANDO que UNED/IUGM es una Institución *jus ad rem* con personalidad jurídica pública y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por el Decreto 2,130/1972 de 18 de Agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2011 de 25 de Diciembre y por sus propias normas, aprobadas por Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre.

CONSIDERANDO que los siguientes son los objetivos de la UNED/IUGM: a) La promoción y el desarrollo de la cultura de defensa, mediante el análisis e investigación de temas relacionados con la Paz, la Defensa y la Seguridad; b) Reforzar los vínculos entre los ámbitos político, académico y militar; c) Acercar las Fuerzas Armadas a la sociedad civil difundiendo el conocimiento de temas normalmente relacionados con el ejército;

CONSIDERANDO que UNED/IUGM reconoce como su dirección legal, a los efectos del cumplimiento del presente Acuerdo, El Rectorado, C/ Bravo Murillo, 38, 7a Pl. 28015 Madrid (España);

CONSIDERANDO que la Conmemoración del V Centenario de la primera vuelta al mundo por parte de España representa una oportunidad para la promoción de becas, generar nuevas perspectivas, y comprender las antiguas;

CONSIDERANDO que LA CONMEMORACIÓN DEL V Centenario de la primera vuelta al mundo por parte de España proporciona la oportunidad de generar nuevas relaciones con y entre los descendientes espirituales y políticos de este encuentro;

CONSIDERANDO que el GOBIERNO ESPAÑOL a través del MINISTERIO DE DEFENSA y de su Comisión para la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo desea conmemorar este acontecimiento histórico a través de relaciones nuevas y ampliadas;

CONSIDERANDO que el GOBIERNO ESPAÑOL a través del MINISTERIO DE DEFENSA, y de su Comisión para la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo, patrocinará una nueva vuelta al mundo para recordar la travesía histórica de Fernando de Magallanes;

CONSIDERANDO que la UNED/IUGM y el Ministerio de Defensa/Comisión para la conmemoración del V Centenario, reconocen el papel único de Guam en la primera vuelta al mundo y los cambios históricos y culturales generados por ese decisivo encuentro en 1521;

DECLARAN

Ahora, por lo tanto, la UOG y la UNED, a través del IUGM, acuerdan lo siguiente:

- Planificar conjuntamente conferencias y debates sobre la importancia y el significado de la Primera Vuelta al mundo para la población de Guam. Estas conferencias serán patrocinadas en España, en Guam y mediante teleconferencias, según proceda.
- Co-patrocinar una gran conferencia histórica sobre la Circunnavegación, incluyendo tanto la perspectiva de los habitantes nativos como de los circunnavegantes, así como las perspectivas cambiantes sobre el significado de la expedición de Magallanes a lo largo de los siglos.

- Compartir documentos y otro tipo de pruebas disponibles, incluyendo representaciones artísticas, teatrales y creativas de los encuentros con el fin de aumentar la comprensión de otras culturas.
- Garantizar que todos los eventos conmemorativos que se celebren en España y en Guam incluyan las aportaciones de las tres instituciones con el fin de asegurar una amplia participación y un mayor entendimiento.
- Tomar en consideración el patrocinio de uno/dos becarios que residan en UOG y en UNED/IUGM para generar una perspectiva crítica y nueva sobre el significado de la Circunnavegación.
- Buscar con determinación oportunidades para llevar a cabo actividades de colaboración y cooperación que involucren a las tres instituciones en investigaciones y esfuerzos conmemorativos.

Se creará un Comité de Seguimiento para la coordinación del presente Protocolo y sus correspondientes apéndices. Estará compuesto de al menos (2) personas designadas para tal fin por cada una de las Universidades, a cargo del seguimiento de la evolución del presente Acuerdo, una de las cuales será propuesta por la Comisión para la conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.

Este Memorándum de Entendimiento será desarrollado por Acuerdos Específicos que detallarán las actividades que se llevarán a cabo, el lugar de realización, las unidades responsables, participantes, duración, programa y recursos económicos necesarios para su ejecución, junto con las condiciones de financiación. Cuando sea necesario otras actividades incluidas en el programa podrán ser presentadas a las organizaciones nacionales e internacionales competentes con miras a su financiación.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se celebre el presente acuerdo con fecha _____

_____ día de _____ 2018.